



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 447 -2013-GG/OSIPTEL**

Lima, 31 de mayo de 2013

EXPEDIENTE	AMC N° 0020-2013/OSIPTEL – derivada de ADS 004-2013/OSIPTEL
MATERIA	Contrataciones

**VISTO:**

El Informe N° 0059-C.E./2013, de fecha 27 de mayo de 2013, mediante el cual el Comité Especial solicita a la Gerencia General la aprobación de las Bases Administrativas relativas a la contratación del servicio de arrendamiento de local para Oficina Desconcentrada del OSIPTEL en la ciudad de Lambayeque, mediante Adjudicación de Menor Cuantía Derivada N° 0020-2013/OSIPTEL derivada de la Adjudicación Directa Selectiva N° 004-2013/OSIPTEL.

**CONSIDERANDO:**

Que, en el artículo 13° de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2013, Ley N° 29951, se establecen los montos para la determinación de los procesos de selección para contrataciones de bienes y servicios;

Que, de conformidad con el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado con Decreto Supremo N° 138-2012-EF, para todo proceso de contratación de bienes y servicios, es necesario que las Bases sean aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar esta facultad;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 008-2009-PD/OSIPTEL de fecha 24 de febrero de 2009, se delegó en el Gerente General, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación, la designación de los comités especiales y la aprobación de las bases administrativas cuando se trate de licitaciones públicas, concursos públicos y adjudicaciones directas;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 106-2013-GG/OSIPTEL de fecha 26 de febrero de 2013, se aprobó el expediente de contratación respectivo y se nombró al Comité Especial para la conducción de la Adjudicación Directa Selectiva N° 004-2013/OSIPTEL;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 269-2013-GG/OSIPTEL de fecha 12 de abril de 2013, se aprobó el expediente de contratación respectivo, de acuerdo a los términos de referencia reformulados para la contratación del servicio de arrendamiento de local para Oficina Desconcentrada del OSIPTEL en la ciudad de Lambayeque de la Adjudicación Directa Selectiva N° 004-2013/OSIPTEL;

Con la opinión favorable de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Asesoría Legal y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 89°, incisos a), b) y f) del Reglamento General del OSIPTEL, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2001-PCM;

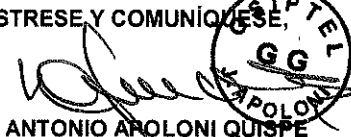
**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Aprobar las Bases Administrativas de la Adjudicación de Menor Cuantía Derivada N° 0020-2013/OSIPTEL derivada de la Adjudicación Directa Selectiva N° 004-2013/OSIPTEL, para la contratación del servicio de arrendamiento de local para la Oficina Desconcentrada del OSIPTEL en la ciudad de Lambayeque.

**Artículo Segundo.-** Encargar al Comité Especial conformado para el presente proceso de selección, la realización del mismo.



**Artículo Tercero.-** Poner en conocimiento de la Gerencia de Administración y Finanzas la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE,  
  
JORGE ANTONIO APOLONI QUISPE  
GERENTE GENERAL

JAAQ/acha/sps/rlg

